

# ANÁLISIS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA ARGENTINA (2019-2021)

LUCAS S. FAIAD\*

*Especialista en Oncología Clínica y Medicina Legal. Maestría en Investigación Clínica Farmacológica. Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Rosario.*

## Resumen

El punto de partida de este trabajo es el análisis de las enfermedades profesionales (EP) registradas a nivel nacional en el período comprendido entre marzo 2019 y diciembre 2021, a partir de las estadísticas difundidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). A tal fin, se pondrán en discusión los datos notificados, con el objeto comprender mejor las variaciones de las EP en el período consignado. Cabe aclarar que las estadísticas que corresponden al período 2021 son provisionarias, porque no tienen en consideración los criterios que se utilizan en los Informes Anuales de Accidentabilidad en lo que respecta al tiempo de espera necesario que genera el retraso entre la recolección de los datos y la ocurrencia del siniestro.

Con respecto a la metodología, se tendrán en consideración tres categorías específicas para el análisis de los datos, que son las siguientes: tipología, grado de afectación (secuelas e incapacidad) y mortalidad.

**Palabras clave:** enfermedades profesionales, incapacidad, mortalidad, prevención

## ANALYSIS OF OCCUPATIONAL ILLNESSES IN ARGENTINA (2019-2021)

### Abstract

*The purpose of this article is to analyze the occupational diseases nationally registered between March 2019 and December 2021, according to statistics of the Superintendence of Occupational Risks.*

*The objective is to better understand the variations in the occupational diseases during the analyzed time lapse. 2021 statistics are provisional as they do not take into consideration the criteria about the waiting time needed between data collection and the accident. This criteria is used in the Annual Incident Reports.*

*Three specific categories will be used for the data analysis: typology, affection grade (sequels and incapacity) and mortality rate.*

**Key words:** occupational disease, disability, mortality, prevention.

\* Dirección postal: Francisco Borges 4082, (1605) Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
Correo electrónico: sebaslfaiad@gmail.com

## Introducción

De acuerdo con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), se define como enfermedad profesional (EP) a aquella que ha sido contraída debido a la exposición de determinados factores de riesgo, que tienen que ver con la actividad desarrollada por el trabajador o bien con el medio en el cual éste se ha visto obligado a trabajar. Para determinar qué enfermedades se encuadran dentro de esta tipología, se cuenta con un listado en el que se exponen los cuadros clínicos, las actividades en las que se producen estas enfermedades y los agentes de riesgo, es decir, los factores que están presentes en los lugares de trabajo y que pueden afectar de manera negativa a los trabajadores, como por ejemplo los ambientales (temperatura, iluminación, humedad, ventilación, ruidos, sustancias químicas, carga, etc.).

El abordaje de las EP es necesario para conocer su impacto en los distintos ámbitos laborales, como así también para desarrollar la prevención de una manera integral, que apunte, fundamentalmente, al fortalecimiento de buenas prácticas para asegurar la salud en el trabajo.

El período en análisis (2019-2021) resulta atípico por las condiciones contextuales que lo atravesaron, con la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. En tal sentido, el abordaje considera las variaciones presentes en ese momento histórico, a la luz de los cambios drásticos acaecidos en los entornos laborales durante la vigencia del aislamiento preventivo, social y obligatorio (ASPO), decretado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 297/2020.

### 1. Contexto

La emergencia sanitaria por la pandemia modificó sustancialmente las estadísticas en materia de en-

fermedad laboral, por las razones que se expondrán a continuación. En este sentido, el Gobierno Nacional emitió el DNU N° 367/20 mediante el cual dejó establecido que la enfermedad COVID-19 se enmarcaba, de forma presuntiva, dentro de las enfermedades profesionales no listadas, con referencia a los trabajadores en relación de dependencia, teniendo en consideración la dispensa legal del aislamiento social, preventivo y obligatorio para aquellas actividades que fueron declaradas como esenciales.

De acuerdo con la SRT, la Comisión Médica Central era la encargada de establecer de manera definitiva el carácter profesional del COVID-19, considerando la causalidad "directa" e "inmediata" del trabajo realizado por el trabajador esencial. Esta disposición amplió sus límites en enero de 2021, cuando el PEN dictó el DNU N° 39/2021 –y sus normas complementarias y modificatorias–, al incluir a todos los trabajadores en relación de dependencia bajo el régimen de aplicación de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, que efectivamente realizaran sus tareas fuera de su domicilio particular hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 2. Análisis de las categorías

*A priori*, y en virtud de los datos provisorios difundidos por las SRT, en 2021 se puede observar un descenso en el número de casos notificados respecto del año 2019. En concreto, las estadísticas indican que fueron notificados 19.272 casos de EP, que representan un descenso del 21,7% en términos relativos, si tomamos como punto de referencia el 2019. En la Tabla I podemos ver expuestos esos datos:

**Tabla I.** Enfermedades profesionales en la Argentina (marzo-diciembre 2019-2021).

Casos notificados discriminados	enero-diciembre 2019	enero-diciembre 2020	enero-diciembre 2021
Casos con enfermedades profesionales	558.016	360.187	489.925
Casos con enfermedades profesionales y días de baja laboral	24.604	12.182	19.272
Casos con enfermedades profesionales y secuelas incapacitantes	3.010	1.115	1.590
Casos con enfermedades profesionales mortales	6	4	4

Fuente: Elaboración propia en base al Informe provisorio de los datos de enfermedades profesionales de la SRT, 4° trimestre de 2021.

Cabe destacar que en los datos expuestos no se discrimina entre unidades productivas y casas particulares, ya que a los efectos del análisis, el interés radica en exponer las variaciones totales. Como se desprende de los datos, las EP se redujeron drásticamente durante el período excepcional de aislamiento preventivo y obligatorio (ASPO), ya que los trabajadores no esenciales cumplían sus funciones desde sus domicilios particulares, pero comenzaron a incrementarse notoriamente al año siguiente. Al discriminar los datos, se observa lo siguiente:

-en 2020 los casos con enfermedades profesio-

nales y días de baja laboral tuvieron una variación del 49,5%, en términos relativos, con tendencia descendente respecto del año anterior que se explica por las condiciones excepcionales de los trabajadores en ese período.

-en 2020 los casos con enfermedades profesionales y secuelas incapacitantes se redujeron en un 37,5%, en términos relativos, con respecto a 2019, pero volvieron a aumentar en 2021, con el retorno al trabajo presencial.

Con referencia a la parte del cuerpo afectada en los casos con EP, según el mismo período, los datos quedan expuestos en la Tabla II.

**Tabla II.** Partes del cuerpo afectadas en los casos con EP (marzo-diciembre 2019-2021).

	enero-diciembre 2019	enero-diciembre 2020	enero-diciembre 2021
Cabeza	12.121	4.369	8.393
Miembro superior	4.204	3.056	4.324
Aparato respiratorio	4.397	983	2.234
Tronco	1.508	1.692	1.857
Cuello	650	709	861
Ubicaciones múltiples	616	407	613
Miembro inferior	475	539	571
Aparato cardiovascular	220	110	102
Aparato psíquico	96	166	130
Piel	110	54	62
Aparato digestivo	129	34	49
Sistema hematopoyético	30	32	19
Sistema nervioso	20	21	37
Aparato génitourinario	18	6	11
Sistema linfático	9	3	9
Sistema endocrino	1	1	0
<b>Totales</b>	<b>24.604</b>	<b>12.182</b>	<b>19.272</b>

Fuente: elaboración propia en base al Informe provisorio de los datos de enfermedades profesionales de la SRT, 4º trimestre 2021.

Del cuadro precedente se pueden extraer algunos datos precisos, que enumeramos a continuación:

-cobra notoriedad el incremento de las EP vinculadas con el aparato psíquico (35,4%) y con el sistema nervioso (82%) en 2021 respecto de 2019;

-algunas EP se han mantenido estables en tér-

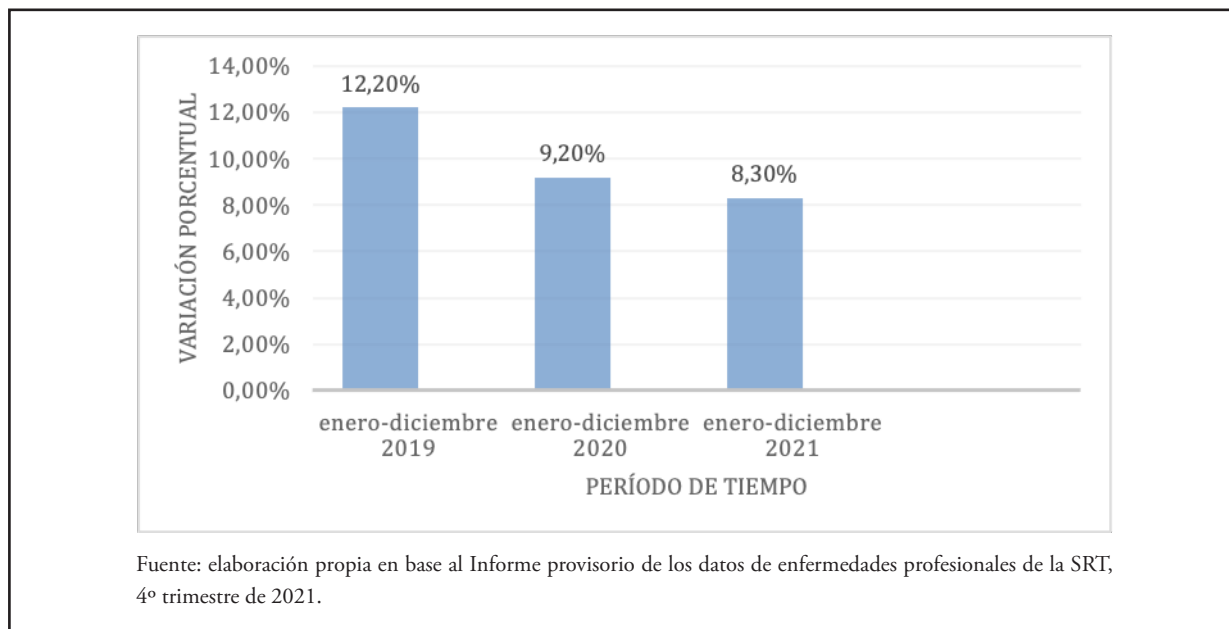
minos relativos, con mínimas variaciones entre 2019 y 2021, como por ejemplo las que tienen que ver con las ubicaciones múltiples en diferentes partes del cuerpo (-0,5%) y las vinculadas con el sistema linfático (0%);

-las EP del aparato digestivo y del respiratorio disminuyeron en porcentajes considerables entre 2019 y

2021, con una variación del -62% en el primer caso y -49,2% en el segundo.

Al tomar como punto de referencia las EP in-

capacitantes, es posible advertir una tendencia hacia la baja entre 2019 y 2021, como se puede ver en la Figura 1.



**Figura 1.** Variaciones en las EP incapacitantes (2019-2021).

Los datos se explican por el ASPO en primer término, y por las transformaciones que han surgido a nivel laboral a partir de la aparición del virus del COVID-19, que obligaron a las organizaciones a realizar cambios sobre la marcha en sus plantas funcionales, en muchos casos suspendiendo o desvinculando al

personal, pese a las medidas dictadas por el gobierno nacional para evitarlo, como la vigencia de la doble indemnización.

Una cuestión no menor en los casos de incapacidad son las secuelas incapacitantes, cuyas variaciones se pueden apreciar en la Tabla III.

**Tabla III.** Rango de incapacidad en EP con secuelas incapacitantes.

Rango de incapacidad	enero-diciembre 2019	enero-diciembre 2020	enero-diciembre 2021
Hasta 20%	2.979	1.107	1.580
Más de 20% y menos de 50%	30	8	10
Más de 50% y menos de 66%	1	0	0
66% o más	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.010</b>	<b>1.115</b>	<b>1.580</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Informe provisorio de los datos de enfermedades profesionales de la SRT, 4º trimestre de 2021.

De la tabla anterior se desprenden algunos datos significativos en lo que respecta a las secuelas incapacitantes comprendidas entre más del 20% y menos de 50%, porque presentan una tendencia a la baja del 73% aproximadamente en 2020, la cual comenzó a revertirse en 2021.

Por último, la categoría mortalidad no se ha reducido significativamente en este período. Mientras que en 2019 se registraron 6 casos mortales, en 2020 y en 2021 la cifra se mantuvo estable, con 4 casos.

### Conclusión

A lo largo del desarrollo se ha expuesto cómo las EP variaron en su ocurrencia en el trienio 2019, 2020 y 2021, dejando al descubierto el incremento de algunas enfermedades puntuales, como las que tienen que ver con el aparato psíquico y con el sistema nervioso. Claramente, la influencia de las condiciones contextuales, sobre todo en 2020, modificaron sustancialmente la vida cotidiana de los trabajadores en actividad. En tal sentido, el concepto de multicausalidad puede servir para explicar y comprender mejor a dichas condiciones en un marco integral. Como señala Henri Ey (1990), “las situaciones patógenas son, por lo tanto, la confrontación de una persona, en todo su conjunto biológico y social,

con el acontecimiento, figura que adquiere significado por relación con el sujeto mismo, con su historia y sus relaciones. Es este “fondo” el que crea el acontecimiento para el sujeto”.<sup>1</sup> No caben dudas del impacto negativo que ha tenido la pandemia en los trabajadores y en las condiciones laborales, al marcar la historia personal y la subjetividad de cada individuo de una forma particular.

Por otra parte, desde el punto de vista médico, no se puede perder de vista el concepto de prevención y las acciones ligadas a él. Los riesgos laborales deben ser prevenidos mediante acciones concretas y dinámicas, a fines de evitar el desarrollo de patologías que se pueden evitar.

Para cerrar, los datos analizados muestran variaciones coyunturales, pero también dan cuenta de ciertas recurrencias y de la estabilidad de algunas EP que se han mantenido con pocas variaciones, lo mismo que en el caso de las incapacidades y los casos mortales. Crear conciencia, intervenir y prevenir se torna un imperativo para mitigar el desarrollo de las EP y eso concierne a todos los actores (al Estado, como regulador y protector de los trabajadores mediante el establecimiento de la normativa que proteja a los trabajadores, y a las organizaciones, que deben ofrecer las condiciones de trabajo adecuadas).

### Bibliografía

- Henri Ey, B. *Tratado de psiquiatría*; Elsevier Masson, España, 1990.
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo. *Informe provi-*

*sorio de enfermedades profesionales*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina, Buenos Aires, 2022.

1. Henri Ey, B. *Tratado de psiquiatría*, Elsevier Masson, España, 1990, p. 892.